

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

SANTA ROSA, 04 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 4812/21 caratulado: “MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN S/CAPACITACIONES AÑO 2021 PRO.CA.AP; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio de 2016 se dictó el Decreto N° 1743/16, mediante el cual se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4°, sustituido por el Decreto N° 866/20, que la Autoridad de Aplicación del Programa será la Subsecretaría de Modernización actuante en el Ministerio de Conectividad y Modernización;

Que a través de la Disposición N° 1/20 de la mencionada Subsecretaría se aprobó la Planificación Anual del Programa de Capacitación para el año 2021, contemplando en su Anexo las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 93/94 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 61/20 del Ministerio de Conectividad y Modernización, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de una "Curso sobre Presupuesto Público",

Que dicha capacitación estará dirigida a las y los agentes públicos que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, que desarrollen sus tareas en áreas de la Administración Pública Provincial, con relación a la temática presupuestaria (elaboración, ejecución, análisis de resultados, etc.).

Que el curso propuesto tiene como objetivo el análisis del Presupuesto Público, su naturaleza y proyecciones, marco normativo, principios presupuestarios, Clasificador de Recursos y Erogaciones, proceso de elaboración y ejecución Presupuestaria: recursos, créditos y cargos.

Que el Curso se realizará en un encuentro virtual y para su implementación se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma Administración;

Que atento a lo expuesto y de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, redacción dada por el Decreto N° 866/20, las actividades de capacitación propuestas por la Comisión Coordinadora serán aprobadas por la Autoridad de Aplicación;

Que en tal sentido corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

/// -2-

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado del “Curso sobre Presupuesto Público” cuya Estructura y Metodología de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa de capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16, modificado por el Decreto N° 866/20.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios del curso a las y los agentes públicos que desarrollen sus tareas en áreas contables de la Administración Pública Provincial, con relación a la temática presupuestaria y que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos, descentralizados.

Artículo 3°.- Disponer el dictado del Curso en el mes de julio del 2021.

Artículo 4°.- Establecer que las certificaciones deben contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Disposición.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° 010 /21.-



[Handwritten signature in blue ink]
ABOG. LILIANA DE CARMEN SIERRA
Subsecretaria
de Modernización
Ministerio de Conectividad
y Modernización

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

ANEXO

“CURSO SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO”

OBJETIVO:

La capacitación tendrá por objetivo el análisis del Presupuesto Público, su naturaleza y proyecciones, marco normativo, principios presupuestarios, Clasificador de Recursos y Erogaciones, proceso de elaboración y ejecución Presupuestaria: recursos, créditos y cargos.

ORGANO A CARGO DE LA CAPACITACION:

Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaria de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de La Pampa.

DESTINATARIOS:

El curso estará destinada a aquellos agentes públicos que desarrollen sus tareas en áreas contables de la Administración Pública Provincial, con relación a la temática presupuestaria (elaboración, ejecución, análisis de resultados, etc.).

CAPACITADORES:

El encuentro estará a cargo de Soledad OTERO, Directora de Presupuesto y Anabel Andrea AZA JENSEN, Subdirectora General de Presupuesto.

INSCRIPCION:

La Inscripción deberá realizarse a través de un formulario web, disponible a partir del día en la página web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

TEMARIO DE LA JORNADA:

- 1.- Presupuesto Público, su naturaleza y proyecciones.
- 2.- Marco normativo.
- 3.- Principios presupuestarios.
- 4.- Clasificador de Recursos y Erogaciones.
- 5.- Proceso de elaboración y ejecución Presupuestaria: recursos, créditos y cargos.

LUGAR Y FECHA:

La Jornada se realizará en un encuentro virtual el día 2 de julio de 2021 a través de la plataforma moderada Zoom.

ACREDITACIÓN

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes. Se entregarán certificados de asistencia, aprobación y a los capacitadores.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

/// -2-

REGIMEN DE CREDITOS:

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad.

Quienes cumplan con la actividad se les asignará un crédito por cada hora reloj asignada a la jornada.

Los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco (5) horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un (1) crédito de capacitación de hasta quince (15) horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación

RECURSOS

La capacitación no implicará erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración. Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem.

ANEXO DISPOSICION N° 010/21.-




ABOG. LILIANA CARMEN SIERRA
Subsecretaría
de Modernización
Ministerio de Conectividad
y Modernización